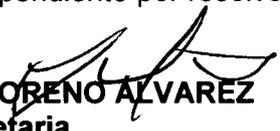


PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : JACINTO CELIS ORTÍZ
DEMANDADO : DUMAR CELIS OSORIO y OTRO
RADICACIÓN : 2015-00288

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de junio de 2016. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sirvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

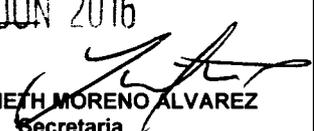
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, catorce (14) de junio de dos mil dieciséis (2.016)

Se reconoce personería a la abogada INGRID CATALINA CRUZ ROJAS para que actúe como apoderada judicial del señor MAURICIO CELIS OSORIO, conforme al poder otorgado visible a folio 53.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Código General del Proceso, se le concede amparo de pobreza al señor MAURICIO CELIS OSORIO. No se le designa apoderado, como quiera que tiene abogada que lo represente.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Juez

| |
|---|
|  JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>036</u> del <u>15 JUN 2016</u> |
|  LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria |